

PEMEX PERFORACIÓN Y SERVICIOS INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

(Cifras expresadas en miles de pesos o dólares según corresponda)

Pemex Perforación y Servicios enfrenta diversos procesos civiles, fiscales, penales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles, de amparo y de arbitraje, cuya resolución final se desconoce a la fecha de estos estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2018 se tenía registrada una provisión para cubrir el pasivo contingente relacionado con dichos procesos por \$246,157.

A continuación, se presenta el estado que guardan los principales procesos judiciales, administrativos y arbitrales al 31 de diciembre de 2018:

- El 22 de febrero de 2017, se admitió la demanda y se ordenó emplazar a Pemex Perforación y Servicios al juicio contencioso administrativo (expediente 4459/17-17-13-7) promovido por EPNP, S.A. de C.V. y KS DRILLING PTE. LTD. por un monto total del contrato de US\$18,132, el cual quedó radicado en la Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, demandando la nulidad de la resolución contenida en el oficio PPS-SOIP-007/2017 de 3 de enero del 2017, a través del cual se determinó la rescisión administrativa del contrato número 421002843. Por acuerdo del 27 de abril del 2017, se tuvo por contestada la demanda y por ofrecidas y admitidas las pruebas. Con fecha 30 de mayo del 2017, se reconoció la validez de la resolución impugnada. Con fecha 4 de julio del 2017, la parte actora promovió juicio de amparo en contra de la sentencia del 30 de mayo del 2017, mismo que está pendiente de resolución. Por acuerdo del 18 de enero del 2018, se hizo constar la solicitud de la Primera Sala Regional Metropolitana, ya que fue ofrecido como prueba en el expediente 11746/17-17-01-9; se acordó la imposibilidad para remitir el citado expediente ya que el mismo se remitió al Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito a fin de que se resolviera la demanda de amparo promovida por EPNP, S.A. de C.V. y KS DRILLING PTE LTD. El 18 de agosto del 2018, una vez admitido el amparo promovido, se tuvieron por realizados los alegatos.
- El 28 de junio de 2016 se admitió la demanda y se emplazó a Pemex Perforación y Servicios a juicio contencioso administrativo (expediente 17096/16-17-06-2) promovido por EPNP, S.A. de C.V. y KS DRILLING PTE LTD, el cual quedó radicado en la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, demandando la nulidad de la resolución contenida en el oficio DCPA-SPAEP-131-2016, del 22 de abril del 2016, a través del cual se determinó la rescisión administrativa del contrato número 421002842, cuyo monto total del contrato es de US\$17,336. Por escrito presentado el 5 de septiembre de 2016, se contestó la demanda. Por acuerdo del 18 de noviembre del 2016, se tuvo por formulada la ampliación de demanda. Mediante auto del 19 de mayo del 2017, se tuvo por contestada la ampliación de la demanda. Por acuerdo de 21 de junio de 2017, se tuvieron por presentados los alegatos de la parte actora. Por acuerdo del 28 de junio de 2017, se tuvieron por presentados los alegatos de la parte demandada. Por acuerdo del 12 de mayo de 2018 se ejerció la facultad de atracción en el juicio 17096/16-17-06-2 y acumulado, por revestir características especiales en virtud de su cuantía. Por acuerdo del 29 de junio del 2017, la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remitió los autos originales que integran el juicio a la Segunda Sección de la Sala Superior. Por acuerdo del 1 de agosto del 2017, se tuvo por recibido el oficio 17-6-2-41058/17 de fecha 29 de junio del 2017, en el que se remiten los autos originales del juicio 17096/16-17-06-2, carpeta de suspensión, juicio acumulado 29972/16-17-08-9, copia certificada del expediente 13/6735-24-01-02-02-06. El asunto quedó radicado ante la Segunda Sección. Por acuerdo del 8 de noviembre del 2017, se dio cuenta con la solicitud para que se recaben copias certificadas de las actuaciones que integran la carpeta de facultad de atracción relativa al juicio 13/6735-24-01-02-02-01-14/4-S2-07-30, a fin de contar con la totalidad de las constancias inherentes al referido

CUENTA PÚBLICA 2018

juicio tramitado en línea. El 6 de septiembre del 2018 se dictó sentencia, resolviendo infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento y declarando la nulidad lisa y llana del finiquito controvertido en el juicio atraído 29972/16-17-08-9. Así mismo, se reconoció la validez de la resolución impugnada del juicio 17096/16-17-06-2.

- En marzo de 2018, Pemex Perforación y Servicios fue notificada del inicio de Arbitraje (No. 01-18-0001-1499) presentada ante el Centro Internacional para la Resolución de Disputas (CIRD) por sus siglas en inglés), división internacional de la Asociación Americana de Arbitraje, por Loadmaster Universal Rigs, Inc., Loadmaster Drilling Technologies, LLC, Ulterra Drilling Technologies Mexico S.A. de C.V. y Kennedy Fabricating, LLC en relación con la construcción y adquisición de dos equipos modulares de perforación por un monto aproximado de US\$139,870. El 6 de junio de 2018 Loadmaster contestó la reconvencción. El CIRD está por designar al presidente del Tribunal Arbitral. Una vez integrado el Tribunal Arbitral se procederá a formular el acta de emisión del calendario procesal. El 28 de septiembre de 2018 el Litis Consorcio pasivo de las demandas presentó el escrito de objeción a la jurisdicción arbitral. El 19 de diciembre de 2018, las partes concluyeron el intercambio de documentos (Discovery) incluyendo los que fueron objetados y cuya exhibición fue ordenada por el Tribunal Arbitral.

Los resultados de los procesos incluidos en estos estados financieros son de pronóstico incierto, ya que la determinación final la tomarán las autoridades competentes. Pemex Perforación y Servicios registra pasivos contingentes cuando es probable que un pasivo ocurra y su importe puede ser razonablemente medido. Cuando una estimación razonable no puede hacerse, se incluye una revelación cualitativa en estas notas a los estados financieros. Pemex Perforación y Servicios no da a conocer el monto individual de la provisión de cada proceso porque dicha revelación podría afectar negativamente a la estrategia legal de Pemex Perforación y Servicios, así como el resultado del proceso correspondiente.

Autorizó:

L.C. VICTORIO LINARES MANTILLA
GERENTE DE OPERACIÓN Y CONTROL
FINANCIERO EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN

Elaboró:

C.P. NÉSTOR JOSÉ MARTÍNEZ AGUILAR
SUBGERENTE DE CONTABILIDAD